

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941



**JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 15 JUL 2020

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00516-00
CUADERNO: 2 RECONVENCIÓN.

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

- 1. TENER** en cuenta que la parte demandada en reconvencción presentó escrito de contestación en tiempo y propuso excepciones.
- 2. TENER** en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que la parte demandante en reconvencción, vencido el término del traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, guardo silencio y no hizo pronunciamiento alguno al respecto.

NOTIFÍQUESE,


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>040</u>
HOY: <u>16 JUL 2020</u>
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
 KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria